

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, seleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de la Gobernación

ORDEN

Dictando normas para la confección definitiva y publicación de los escalafones de los Cuerpos de Interventores y Depositarios de fondos provinciales y municipales

Ilmo. Sr.: El propósito de que durante el presente año de 1942 quede por completo normalizada la situación administrativa de los Cuerpos Nacionales de Funcionarios de Administración Local aconseja la publicación de los escalafones definitivos de los Cuerpos de Interventores y Depositarios de Fondos provinciales y municipales.

Al propio tiempo, la conveniencia de dar la mayor actualidad a los mismos, especialmente al de Interventores, al objeto de incluir en él a los aprobados en el primer curso del Instituto de Estudios de Administración Local y a los Interventores a quienes alcancen los beneficios del Decreto de 16 de octubre de 1941, impone como fecha más apropiada para el cierre de los escalafones citados la de 30 de junio del corriente año.

En su consecuencia, este Ministerio ha dispuesto:

1.º Por la Dirección General de Administración Local se procederá a la confección definitiva de los escalafones de los Cuerpos Nacionales de Interventores y Depositarios de fondos provinciales y municipales, fijando como fecha de cierre de los mismos la de 30 de junio de 1942.

2.º Servirán de base para la formación de los escalafones los provisionales confeccionados con arreglo a lo dispuesto por la Orden de 15 de julio de 1940.

3.º En la formación del escalafón de Interventores se tendrá en cuenta, además, las siguientes normas:

a) Los Interventores incluidos en el escalafón publicado el 16 de marzo de 1941 formarán parte de la categoría con que figuraron en el mismo, salvo que por resolución posterior se les hubiere reconocido mejor derecho o hubieren consolidado el de ascenso que establece el artículo 3.º de la Ley de 23 de noviembre de 1940.

b) Los que por resolución expresa de este Ministerio tengan reconocido su derecho a formar parte del escalafón serán incluidos en la categoría que se les haya reconocido.

c) Los Interventores del régimen especial de Cataluña a quienes alcancen los beneficios de los artículos 1.º (apartado a) y 2.º del Decreto de 16 de octubre de 1941 serán incluidos: en primera categoría, los que en la fecha del citado Decreto tuvieran terminados sus estudios de Licenciado en Derecho o Profesor Mercantil; los demás, en cuarta categoría.

d) Los aprobados en el primer curso de Interventores del Instituto de Estudios de Administración Local pasarán a formar parte de la categoría especial.

4.º La Dirección General de Administración Local dará las normas oportunas para la más rápida realización de estos trabajos. El no cumplimiento de los mismos por los interesados, en la forma y plazos que se fijen, podrá motivar imposición de sanciones.

5.º Confeccionados los escalafones, se publicarán con carácter definitivo, a los efectos procedentes, en el Boletín Oficial del Estado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1942.—Galarza.

Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.

(Del Boletín Oficial del Estado núm. 222, de fecha 10 de agosto de 1942)

SECCION QUINTA

Núm. 3.050

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal
Ciudad de Zaragoza

(Continuación: Véase B. O. núm. 180)

Desestimar la petición de D.^a María Lecina, viuda del obrero municipal D. José Dopereiro, de que se le autorice para trasladar al cuadro de los empleados municipales los restos de su esposo.

Autorizar a don Vicente Ginés para transferir sus derechos de propiedad del nicho perpetuo número 182 de la fila 3.^a del Cementerio Católico de Torrero a favor de D.^a María Palacios.

Denegar la petición de D. Jesús Costa, de que se le ceda en arriendo un terreno de la Ciudad Jardín.

Aprobar la liquidación de pagos efectuados por derechos reales, timbre, etc., de las fincas expropiadas por el Ayuntamiento, Goicochea, 9 y 13, Danzas, 11, Santiago, 27, Flores, 4, y Baño, 8, extendiendo los correspondientes abramientos.

Desestimar la petición de D.^a Juana Grimal de que se le conceda un cuarto en la planta baja del Mercado de la plaza de Lanuza.

Anular la concesión de un terreno de cultivo en la margen izquierda del río Huerva, hecha a D. Jacinto Invernón, y traspasarla a D. Fausto Martínez Rubio.

Aprobar las indemnizaciones que por despido corresponde satisfacer a los inquilinos de la casa núm. 4 de la calle de Don Juan de Aragón, expropiada por el Ayuntamiento.

Anular a D. Mariano Secanillas la concesión de un terreno en el barrio de Villamayor, que es propiedad de D. Ricardo Bueno Gascón.

Anunciar la caducidad de los arriendos de nichos que fueron ocupados en los meses de julio, agosto y septiembre de 1902, 1907, 1917, 1922 y 1932, y las sepulturas que lo fueron en los mismos meses de 1937, así como los que por su ocupación correspondan renovar en este trimestre.

Aprobar dos relaciones de actas presentadas por la Inspección de Arbitrios por diferentes conceptos tributarios descubiertos.

Dar de baja en el padrón de solares, al situado en la calle de Romea, propiedad de D. Luis Balsón, con efectos desde este año, sin devolver lo satisfecho anteriormente.

Denegar la instancia de D. Manuel Parache que solicita exención de la cuota que resta por satisfacer con relación a las fincas Laberinto, 1, 3 y 5 y Red, 1 y 3, por contribución especial, debida a la apertura y ensanche de la calle de San Vicente de Paul.

Desestimar la renuncia de D.^a Angeles Montegudo del solar núm. 2 de la manzana 16 de la zona de Miralbueno.

Mantener el acta de Inspección levantada a don Martín Bel, propietario de la finca núms. 23 al 31 del camino de las Torres, por diferencia de tributación a efectos de agua de 600 metros cuadrados de jardín, desde 1937 a 1941 inclusive.

Anular los dos recibos que D.^a Leónides Luquín tiene en apremio por la contribución especial relativa a la construcción del alcantarillado y abastecimiento de agua en la barriada de las Delicias,

en cuanto afecta a la finca Bonania, 121; y desglosar el importe total de la contribución especial que a dicha señora se le exigía en tres recibos a nombre de D. Gregorio Parra, D. Jesús Parra y D. Valentín Izquierdo.

Desestimar la petición de D. Victorino Zorraquino de exención de la tasa por inspección sanitaria sobre primeras materias y artículos elaborados con chocolate.

Aprobar la distribución de fondos desde enero a mayo del corriente año.

Sesión ordinaria del día 13 de mayo

Lectura y aprobación del acta de la anterior. Quedar enterada de los nombramientos hechos por la Alcaldía con carácter interino.

Adjudicar definitivamente: a D. Faustino Guindeo, las obras de construcción de ciento trece viviendas distribuidas en un bloque con todos sus servicios y cinco tiendas, en la manzana 14 de la zona de Miralbueno, por 4.025.000 pesetas; y a la Sociedad Obras y Construcciones "Daman", las obras de construcción del alcantarillado en el paseo de Sasera, por 57.046'88 pesetas.

Aprobar la liquidación de cuentas de la Comisión de Festejos de la que resulta un saldo a favor de 79'99 pesetas.

Absolver de la falta imputada al mozo de limpieza del Mercado municipal Florencio Velázquez Expósito y readmitirle en su cargo, en las condiciones que se expresan en el expediente de depuración tramitado.

Nombrar Practicante de la Beneficencia municipal, en virtud de los ejercicios de oposición celebrados en el turno libre, a D. Aurelio Alonso Carnicer, y abonar las dietas reglamentarias a los señores que formaron este Tribunal en los diversos turnos.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por D. Enrique Isábal Pallarés, contra acuerdo municipal de provisión de la plaza de Letrado asesor que desempeñaba.

Jubilar al obrero del servicio de limpieza Mateo Rey.

Conceder una subvención de 1.000 pesetas a la Asociación de la Prensa, para el Certamen de Letras organizado por esta entidad.

Modificar el epígrafe existente en el art. 1.^o del capítulo III del presupuesto vigente que dice: "Para adquisición de 100 impermeables, 100 capotes y corrajes, 50.000 pesetas"; sustituyéndolo por: "Para adquisición de impermeables, capotes, corrajes y equipos de primera puesta".

Conceder la vecindad a D. Félix Mateo Frauca.

Quedar enterada de que la Dirección General de Administración Local ha aprobado la denominación de plaza de San Gregorio el Magno a la que ha de resultar de la parcelación del parque de Ibort.

Conceder al Conserje y Camilleros de la Casa de Socorro un aumento de sus haberes en la misma proporción que se hizo en el año último con los desinfectores municipales.

Modificar los haberes que actualmente perciben los Porteros y Ordenanzas municipales en la forma expresada en dictamen, y que este aumento tenga carácter retroactivo a partir de

1.º de enero del año actual y sea satisfecho en forma de crédito reconocido en el presupuesto del año próximo.

Informar a D. Miguel Segarra de que se denomina de Latassa la calle donde ha construido un edificio de su propiedad, paralela a la Gran Vía.

Reconocer al Practicante de la Beneficencia municipal, solamente a efectos pasivos, el tiempo que el referido señor ejerció de Practicante con carácter interino.

Desestimar la petición de D. Francisco Marco de que se le conceda en efectividad la plaza de portero del Grupo Escolar Joaquín Costa que ocupa interinamente.

Devolver a la Comisión dictamen informando favorablemente oficio del señor Ingeniero de Caminos sobre modificación de los servicios de fontanería.

Aceptar los nombramientos de Guardias municipales hechos por la Comisión Inspectora

Provincial del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra, a favor de D. Damián Lázaro Carot y D. Martín Barcos Orduna.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

Conceder permisos para realizar diversas obras en: Término de Almozara, sin número; Avenida de América, 48; San Roque, 23 (Delicias); carretera de Zaragoza a Francia, kilómetro 1; Caspe, 33; Paseo Fernando el Católico, sin número, y barrios de Peñaflores y Juslibol.

Autorizar a D. Lorenzo Pérez para ampliación de una planta en la casa número 492 del monte de Torreño.

Informar a D.ª Vicenta Baltueña sobre demarcación de alineaciones en sector de la calle de Tarazona (Delicias), facilitándole copia del plano que figura unido al dictamen, que tiene a estudio la Dirección de Arquitectura municipal respecto de aquel sector.

(Continuad)

Núm. 3.298

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de julio de 1942:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos en el mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Carbunco bacteridiano....	Sos.....	Fuencalderas.....	Equina.....		1		1	
Id.	Pina.....	Villafranca de E...	Bovina.....		1		1	
Id.	Caspe.....	Maella.....	Ovina.....		20		20	
Id.	La Almunia.....	Pedrola.....	Id.....		65		65	
Id.	Zaragoza.....	Zuera.....	Id.....		80		80	
Mal rojo.....	Sos.....	Salvatierra de E...	Porcina.....		1			1
Id.	Daroca.....	Val de San Martín	Id.....		30		30	
Rabia.....	La Almunia.....	Grisén.....	Canina.....		1		1	
Sarna.....	Daroca.....	Abanto.....	Caprina.....	24		16		8
Tuberculosis.....	La Almunia.....	Salillas de Jalón..	Bovina.....		2		2	(Matº)
Id.	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Id.....		1		1	
Viruela.....	Ateca.....	Alhama de A.....	Ovina.....	167		153	14	
Id.	Id.....	Ateca.....	Id.....		150		1	149
Id.	Id.....	Bubierca.....	Id.....	15	2.059	1.968	26	90
Id.	Id.....	Carenas.....	Id.....	57		44	13	
Id.	Id.....	Castejón de las A.	Id.....	71	52	66	6	51
Id.	Id.....	Cetina.....	Id.....	229	1.410	198	18	1.423
Id.	Belchite.....	Fuendetodos.....	Id.....	150			14	136
Id.	Ateca.....	Godojos.....	Id.....		414			414
Id.	Id.....	Jaraba.....	Id.....		60		10	50
Id.	Pina.....	Mediana.....	Id.....		16			16
Id.	Carriñena.....	Mozota.....	Id.....		166		10	156
Id.	La Almunia.....	Morata de Jalón..	Id.....		5			5
Id.	Ateca.....	Moros.....	Id.....	28	315	184	9	150
Id.	Caspe.....	Sástago.....	Id.....	20	107	22	10	95

NOTA.—Las 2.069 invasiones que figuran en el pueblo de Bubierca, así como las 414 pertenecientes a Godojos, son ocasionadas por haber practicado variolizaciones y considerarse como enfermos.

Zaragoza, 10 de agosto de 1942.—El Jefe del Servicio, Balbino López.

Núm. 3.300

Audiencia Territorial de Zaragoza

Presidencia

Por el presente se hace público haber quedado firmes los nombramientos de Secretarios de Juzgados municipales de la clase C), pertenecientes al Territorio de esta Audiencia, acordados en concurso libre y publicados en el *Boletín Oficial del Estado* correspondiente al día 16 de julio último, debiendo posesionarse los electos dentro de los treinta días siguientes al de la inserción de este anuncio en dicho diario oficial, sirviéndoles de notificación personal a los interesados y haciéndoles saber, además, que los títulos expedidos a favor de los nombrados se remiten con esta fecha a los Jueces de primera instancia respectivos, con traslado de lo acordado, para su conocimiento y el de los Jueces municipales correspondientes.

Zaragoza, 6 de agosto de 1942.—El Presidente en vacaciones, E. Piquer Arilla,

SECCION SEXTA

TARAZONA

Núm. 3.300 bis

El día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles del en que aparezca este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de los señores Alcalde y Presidente de la Comisión de Montes, la subasta del aprovechamiento de los pastos y corral de la «Dehesa Carrera de Cintruénigo» propiedad de este Ayuntamiento, por plazo de tres años a contar desde 1.º de octubre de 1942, para 800 reses lanaras mayores y 20 cabrías, y tipo anual de 10.500 pesetas.

Las proposiciones se presentarán dentro del indicado plazo de veinte días en la Secretaría municipal, de las nueve a las doce horas, en pliego cerrado, debidamente reintegradas, acompañando por separado la cédula personal del licitador y el resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja municipal el importe del 10 por 100 de la tasación anual, o sea 1.050 pesetas.

El importe del remate por anualidad lo abonará el rematante por adelantado, siendo de su cuenta el pago de los derechos de entrega y reconocimiento, de la contribución del Estado en la parte que le afecte, del impuesto de derechos reales y cuantos haya establecido o se establezcan por razón de esta contratación, así como los gastos de inserción de los anuncios de esta subasta.

Los pliegos de condiciones por que se rige se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tarazona, 10 de agosto de 1942.—El Alcalde, Félix Remacha.—El Secretario, Constancio Núñez.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en la calle de, núm., bien enterado de las condiciones fijadas para la subasta del aprovechamiento de los pastos y corral del monte «Dehesa Carrera de Cintruénigo», por tres años, a comenzar el 1.º de octubre de 1942, se compromete a satisfacer por dichos aprovechamientos la cantidad anual de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma)

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Juzgados de primera instancia

Núm. 3.292

ATECA

D. Manuel González-Alegre y Bernardo, Juez de instrucción de la villa de Ateca y su partido;

En virtud del presente y de lo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 53 de 1942, sobre hurto, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial y Guardia Civil de la Nación procedan a la busca y captura del semoviente que luego se reseñará, que se dice sustraído a Antonio Júdez Pérez, vecino de Carenas, el día 8 del actual, que por mediación de su convecino Julio Gregorio Cebrián entregó aquél a un tal Bernardino Pérez Cebrián para hacer un viaje de Carenas a Ateca, sin que hasta la fecha haya regresado y devuelto dicho semoviente a su dueño, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, así como a los presuntos autores del hecho y personas en cuyo poder se hallare si no acreditaren su legítima procedencia; siendo las señas personales del presunto autor del hecho Bernardino Pérez Cebrián, de unos 45 años, estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, más bien alto, complexión normal, vestía la tarde de autos traje color kaki, zapatos de los usados en el Ejército, boina negra, y una vez efectuado el hecho la substituyó por gorra visera, es de color moreno y aspecto sano, el cual, por haberse decretado su detención, será puesto a disposición de este Juzgado.

Reseña del semoviente

Un macho, pelo negro, de 14 de años edad, alzada sobre la marca, herrado de las cuatro extremidades, se conoce por el nombre de «Jardinero» y llevaba puesto bridón de cuero viejo con las iniciales A. J, marcadas con clavos dorados viejos sobre el referido cuero.

Ateca, diez de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—Manuel González.—El Secretario accidental, Antonio Bonasa.

Juzgados municipales

Núm. 3.288

CLARES DE RIBOTA

D. Evaristo Felipe Serrano, Juez municipal de este pueblo;

Hago saber: Que para la celebración del correspondiente juicio de faltas por estafa, se cita a Raimunda Hernández Díaz, gitana, de ignorado domicilio, para que a las once horas del día 23 del actual comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado municipal, advertida que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, sin volver a citarla.

Y para que conste y sirva de citación en forma a dicha interesada, se expide el presente para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, en Clarés de Ribota a ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez municipal, Evaristo Felipe.—P. S. M., Valeriano Torcal.

TIP. HOGAR PIGNATELLI